

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SM-002-2018**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SI AVANZA EN SEGURIDAD VIAL**

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 809 de 2017 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias la Secretaría de Movilidad del Departamental elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de contratar **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SI AVANZA EN SEGURIDAD VIAL.**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos, de sector y de mercado encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo sus elementos y soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el presente proceso tiene un presupuesto oficial estimado en **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$781.082.674) INCLUIDO IVA** amparado por los Certificados de Disponibilidad N° 459 del 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

Objeto: CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SI AVANZA EN SEGURIDAD VIAL.

- a. Modalidad de Selección:** La modalidad de selección corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA De conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "B" de la ley 1150 de 2007, esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía. En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone: *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la*

603
03 JUL 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SM-002-2018**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SI AVANZA EN SEGURIDAD VIAL**

contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).

- b. **Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:** **FISICO:** SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Segundo Edificio, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. **ELECTRONICO:** En la página www.colombiacompra.gov.co.
- c. **Convocatoria para las veedurías ciudadanas:** De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

Que los documentos correspondiente al proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, estudios previos, fueron publicados en el portal de contratación SECOP, el día 20 de marzo de 2017, dando traslado para presentar observaciones hasta el día 04 de marzo de 2018, termino dentro del cual se realizaron observaciones y estas a su vez fueron respondidas y publicadas en el portal del SECOP.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en éste acto, y hará parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante éste acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SM-001-2018**, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SI AVANZA EN SEGURIDAD VIAL."**

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **SA-SM-002-2018**.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SM-002-2018**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SI AVANZA EN SEGURIDAD VIAL**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	20 de junio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos-estudios del sector.	20 de junio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de junio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Hasta el 27 de junio de 2018	SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones	03 de julio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección	03 de julio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	03 de julio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestación de interés	06 de julio del 2018	SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 06 de julio del 2018	SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Respuesta a las observaciones presentadas a los Pliegos de Condiciones Definitivos y consolidado de manifestación de interés	09 de julio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	09 de julio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SM-002-2018**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGUÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SI AVANZA EN SEGURIDAD VIAL**

Recepción y Cierre de Propuestas	12 de julio del 2018 Hora: 10:00 AM	SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Publicación del informe de evaluación	19 de julio del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 19 hasta el 25 de junio 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 19 hasta el 25 de junio 2018	SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación y resolución de adjudicación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del traslado	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de Adjudicación	SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato	SECRETARÍA DE MOVILIDAD del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 3º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental en la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 3, SEGUNDO EDIFICIO CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTICULO TERCERO: integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesionales, así:

Resolución No _____

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SM-002-2018**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCION LOGISTICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, TURBACO, MAGANGÜÉ, SANTA ROSA DE LIMA Y ARJONA EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BOLÍVAR SÍ AVANZA EN SEGURIDAD VIAL**

- **COMITÉ EVALUADOR JURIDICO:** Un (1) profesional Universitario código 219 grado 1 asignado a la Secretaria de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.
- **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:** Un asesor de despacho Código 105 – grado 01 asignado a la secretaria de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.
- **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:** Un Director de Planeación de Movilidad y Seguridad Vial asignado a la Secretaria de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.

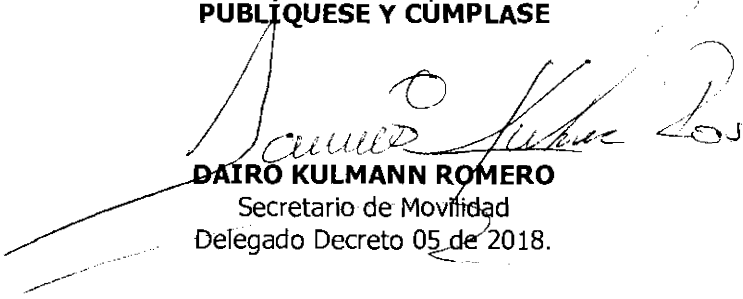
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los _____ de 2018.

03 JUL. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DAIRO KULMANN ROMERO

Secretario de Movilidad
Delegado Decreto 05 de 2018.

Proyecto: Angy Quevedo
Reviso: Alba elles